



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de abril de 2024

Ejecutivo

Radicado N° 1100140030022023-00937

En vista del escrito allegado por el apoderado de la parte demandante el 08 de febrero de 2024, visto en el numeral 004 del presente cuaderno y si bien no se requiere de auto, conforme a lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

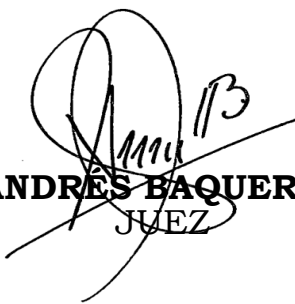
1. ACEPTAR el retiro del presente proceso ejecutivo a favor de **GERMAN DAVID LONDOÑO SANCHEZ** contra **ALVARO ANDRES CANTE GUZMAN**.

2. Para todos los efectos del caso téngase en cuenta que los documentos originales se encuentran en poder de la parte actora, toda vez que, la demanda fue presentada como mensaje de datos. Por lo anterior, la demandante deberá dejar expresa constancia que la demanda fue retirada conforme a lo previsto en el artículo 92 y 116 de la Ley 1564 de 2012.

3. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, sin que exista condena en costas por no aparecer causada. Secretaría proceda a la remisión de los oficios, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición del despacho respectivo.

4. Finalmente, una vez en firme el presente auto y cumplido lo anterior, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
028 hoy 30 de abril de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario